



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 1/17

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2014.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 13:06 horas del día 22 de agosto de 2014, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2014.-

ASISTENTES:

Grupo Popular:

- BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
- FAYA ALONSO, MARTA,
- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
- MIERES LLERA, MARIA DOLORES,
- FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

Grupo Foro de Ciudadanos:

- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- ARCE GONZALEZ, GEMA,
- SOLARES MIYAR, IVAN,
- LIÑERO PANDO, RAMON,
- VILLAR MARINA, SALVADOR (se incorpora a la sesión en el punto 1, siendo las 13:07 horas).

Grupo Socialista:

- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- VILLAR SANCHEZ, LORENA.

Grupo Mixto:

- PANDO NAVARRO, FERNANDO.

Concejales no adscritos:

- MEANA GOMEZ, MARIA MERCEDES,
- PEREZ RODRIGUEZ, RICARDO,
- TUERO MUSLERA, JOSE MANUEL.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE CAMINOS 2014 (POR LOTES).-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEY10573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 2/17

DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE MEDIO RURAL DE 19 DE AGOSTO DE 2014:

Dada lectura al Dictamen de la citada Comisión Informativa conforme al cual:

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación incoado para la adjudicación y ejecución de las obras contenidas en el Plan de Caminos 2014 el cual incorpora:

1.- Proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos D. Juan José Tielve Cuervo (Servicios Generales de Ingeniería Civil, S.L.); así como pliego de prescripciones técnicas.

Reposición de pavimento de espacios públicos en los núcleos de Santa Ana, Torreteyera, San Miguel de Arroes y San Justo.

Presupuesto de ejecución material: 118.423,93 euros
Presupuesto de ejecución por contrata, IVA excluido: 140.924,47 euros
Presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido: 170.518,62 euros
Plazo de ejecución: 1 mes.

Renovación de pavimentos en la carretera del Mogoyu y El Mato La Vega.

Presupuesto de ejecución material: 117.316,36 euros
Presupuesto de ejecución por contrata, IVA excluido: 139.606,47 euros
Presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido: 168.923,83 euros
Plazo de ejecución: 1,5 meses.

Renovación de pavimentos en el Camino de antiguas escuelas de Santa Mera, acceso a Vitienes, accesos a Pandu y El Maoxu.

Presupuesto de ejecución material: 121.356,42 euros
Presupuesto de ejecución por contrata, IVA excluido: 144.414,14 euros
Presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido: 174.741,11 euros
Plazo de ejecución: 1 mes.

Reposición de pavimento de espacios públicos en La Busta, Barzana, Bozanes, Piedrafita, Abayu, Grases, Celada, La Obra, Piñera y Cazanes.

Presupuesto de ejecución material: 153.440,94 euros
Presupuesto de ejecución por contrata, IVA excluido: 182.594,72 euros
Presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido: 220.939,61 euros
Plazo de ejecución: 1 mes.

Renovación de pavimentos en camino en Quintueles, La Quintana, Fonduxu, Miénagos, Viadi, La Taruca, Castiello y Mamayor en Argüero.

Presupuesto de ejecución material: 160.036,47 euros
Presupuesto de ejecución por contrata, IVA excluido: 190.443,40 euros
Presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido: 230.436,51 euros



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 3/17

Plazo de ejecución: 1 mes.

Renovación de pavimentos en la carretera San Miguel de Arroes-El Curviellu.

Presupuesto de ejecución material: 127.791,34 euros

Presupuesto de ejecución por contrata, IVA excluido: 152.071,69 euros

Presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido: 184.006,74 euros

Plazo de ejecución: 1,5 meses.

Por un importe total de 950.054,89 €, más IVA.

2.- Informe del Ingeniero redactor de los proyectos (fechado el 18 de julio y remitido a medio de correo electrónico) donde se justifica la necesidad de las obras y su agrupación en lotes a efectos de la licitación

3.- Acta de replanteo previo de cada uno de los proyectos, que acredita la posibilidad de ejecución de las obras y la disponibilidad de los terrenos necesarios.

4.- Informe – de fecha 25 de julio de 2014- emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, relativo a la titularidad pública de los caminos a los que se refiere el expediente de contratación.

3.- Propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación y ejecución del contrato, mediante procedimiento ordinario abierto, por lotes; habiendo considerado oportuno el empleo de un solo criterio de adjudicación: el precio.

4.- Informe de la Secretaría, de fecha 29 de julio de 2014, favorable al citado pliego de cláusulas administrativas; indicando no obstante la necesidad de que se recabe informe de la Oficina Técnica Municipal sobre la supervisión de los proyectos, a los efectos prevenidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 13 de agosto de 2014, con resultado de fiscalización favorable, señalando -no obstante- que no se ha determinado previamente la necesidad e idoneidad del contrato y, con respecto al proyecto técnico, que no consta programa de desarrollo de los trabajos, e indicando también que sería conveniente el análisis del proyecto por los servicios técnicos municipales, verificando elementos tales como la necesidad de autorizaciones de otras Administraciones.

6.- Documentos de retención de créditos, expedido por la Intervención, con fecha 13/08/2014, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1552-619.04 y 454-619.07 del presupuesto municipal.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, contenidas esencialmente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a las cuales se hace referencia en la cláusula 4 del pliego administrativo, relativa al régimen jurídico del contrato.

VISTO que el órgano de contratación competente es Pleno Municipal dado que supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

De conformidad con todo ello, la Comisión Informativa de Medio Rural, en sesión celebrada el 19 de agosto de 2014, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 4/17

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras contenidas en los Proyectos incluidos en el Plan de Caminos 2014, así como los Proyectos Técnicos correspondientes a:

- Reposición de pavimento de espacios públicos en los núcleos de Santa Ana, Torreyera, San Miguel de Arroses y San Justo.
- Renovación de pavimentos en la carretera del Mogoyu y El Mato La Vega.
- Renovación de pavimentos en el Camino de antiguas escuelas de Santa Mera, acceso a Vitienes, accesos a Pandu y El Maoxu.
- Reposición de pavimento de espacios públicos en La Busta, Barzana, Bozanes, Piedrafita, Abayu, Grases, Celada, La Obra, Piñera y Cazanés.
- Renovación de pavimentos en camino en Quintueles, La Quintana, Fonduxu, Miénagos, Viadi, La Taruca, Castiello y Mamayor en Argüero.
- Renovación de pavimentos en la carretera San Miguel de Arroses-El Curviellu.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas incorporados a los citados proyectos; los cuales habrán de regir la adjudicación y ejecución del contrato.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario abierto, por lotes, con un único criterio de adjudicación: el precio; convocándose licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 950.054,89 €, más IVA, con cargo a las partidas presupuestarias 1552-619.04 y 454-619.07.

ENMIENDA FORO DE CIUDADANOS:

Vista la enmienda presentada el 22 de agosto de 2014 por Dña. M^a Ana López Montes, Portavoz del Grupo Municipal de Foros de Ciudadanos (FAC) de este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, con el siguiente contenido:

“Proponemos añadir en el punto primero de la parte resolutive:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras contenidas en los Proyectos incluidos en el Plan de Caminos 2014, así como los Proyectos Técnicos correspondientes a:

- Reposición de pavimento de espacios públicos en los núcleos de Santa Ana, Torreyera, San Miguel de Arroses y San Justo.
- Renovación de pavimentos en la carretera del Mogoyu y El Mato La Vega.
- Renovación de pavimentos en el Camino de antiguas escuelas de Santa Mera, acceso a Vitienes, accesos a Pandu y El Maoxu.
- Reposición de pavimento de espacios públicos en La Busta, Barzana, Bozanes, Piedrafita, Abayu, Grases, Celada, La Obra, Piñera y Cazanés.
- Renovación de pavimentos en camino en Quintueles, La Quintana, Fonduxu, Miénagos, Viadi, La Taruca, Castiello y Mamayor en Argüero.
- Renovación de pavimentos en la carretera San Miguel de Arroses-El Curviellu.

lo siguiente:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 5/17

“quedando supeditada la aprobación de dichos Proyectos Técnicos a la incorporación en el expediente de informes de supervisión de la Oficina Técnica Municipal y que sean estos FAVORABLES.”

JUSTIFICACIÓN:

La supervisión de la administración pública a los proyectos financiados con fondos íntegramente públicos está regulada por ley para garantizar la legalidad de todo procedimiento y del uso correcto de dichos fondos evitando usos, actuaciones o procedimientos incorrectos que podrían tener graves consecuencias tanto técnicas como económicas.

La propuesta de un proyecto por importe de 950.054,89 €, más IVA de euros dividido en 6 lotes provoca un fraccionamiento de la contratación en cuantías inferiores a 350.000 €, eludiendo de esta manera la obligatoriedad de una supervisión técnica municipal que garantizaría la idoneidad de las obras planteadas así como la verificación de su legalidad en conjunto, avalando la decisión de un voto favorable de esta corporación conforme a derecho.

Tanto los informes de los servicios jurídicos como de los económicos de este Ayuntamiento presentan estas salvedades siendo incomprensible que en aras de la transparencia no se haya sometido dicho proyecto a supervisión municipal independientemente de que fuera o no preceptivo legalmente.

Por eso desde FORO Villaviciosa se propone que la aprobación del proyectos quede condicionada a la incorporación en el expediente del informe de supervisión de los servicios técnicos municipales, para la mayor garantía de esta corporación municipal con el objeto de:

- Verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica aplicables.
- Examinar que los precios de los materiales y de las unidades de obra son los adecuados para la ejecución del contrato relativo al umbral en los contratos de obras y de concesión de obras públicas sujetos a una regulación armonizada.”

ENMIENDA PARTIDO SOCIALISTA:

Vista la enmienda presentada en la sesión por D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, por medio del presente escrito y como mejor proceda en Derecho, con el siguiente contenido:

“Que respecto al punto nº 1 del orden del día del Pleno, EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PLAN DECAMINOS 2014 (POR LOTES).--, al amparo de los dispuesto en el art Artículo 97. Del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.(ROF),“A los efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones de los miembros de la Corporación, se utilizará la siguiente terminología: Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.”, SE PROPONE la modificación del dictamen de la Comisión, de acuerdo a la siguiente propuesta,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ASPECTOS FORMALES Y DE LEGALIDAD

El proyecto técnico es el elemento es fundamental en el contrato de obras por cuanto define el objeto del mismo. Véase por ejemplo el Dictamen del Consejo de Estado de 21 de mayo de 1992, que se refiere al proyecto de obras en estos términos.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEYI0573	Código de Expediente OGE/2014/389	Fecha y Hora 26/08/2014 09:40
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 493L671Y1Y1J3X630P1D Pág. 6/17	

"... debe extremarse el rigor en la fase preparatoria del contrato y especialmente en la redacción del proyecto inicial, de forma que sólo muy excepcionalmente haya que recurrir a su ulterior modificación; no siendo aventurado afirmar que una gran parte de las anomalías percibidas y de los conflictos surgidos en la fase de ejecución de los contratos administrativos son directamente preferibles a carencias, insuficiencias o imprevisiones del proyecto"

Mediante la fiscalización, se comprueba que el proyecto cumple con los elementos recogidos en el art. 123 TRLCSP, entre los que se incluyen: el estudio geotécnico de los terrenos donde vaya a realizarse la obra o, en su caso, el informe donde se justifique su innecesidad, y el estudio de seguridad y salud, aunque no lo recoja el citado artículo, el estudio de impacto ambiental (RDL 1/2008, de 11 de enero) y el pliego de prescripciones técnicas.

Pues bien, en el Informe de Intervención se hacen constar las siguientes salvedades:

Respecto a los proyectos técnicos, No consta el acuerdo de aprobación del mismo, No consta programa de desarrollo de los trabajos

Respecto al Informe de Supervisión de proyectos y acta de replanteo de la obra, el art. 125 TRLCSP requiere su solicitud por parte del órgano de contratación antes de la aprobación del proyecto. En la fiscalización se deberá comprobar que conste en el expediente dicho informe o que esté justificada su inexistencia; es decir, que siendo el importe inferior a 350.000,00 € se deje constancia que se trata de un proyecto que no afecta a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Pues bien, en el INFORME de SECRETARIA, se indica lo siguiente:

Dada la cuantía de cada uno de los proyectos (inferior a 350.000€) no resultaría(en condicional)preceptiva su supervisión del proyecto a fin de verificar que se han tenido en cuenta a fin de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación. No obstante la cuantía, sí es preceptivo en todo caso cuando que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

La memoria del proyecto hace referencia a la mejora de la seguridad, con lo cual procedería recabar informe de la Oficina Técnica Municipal a los efectos indicados en el precepto y al desconocer quien suscribe el alcance técnico de la "seguridad" implicada en las obras.

Una vez que el proyecto ha sido aprobado y antes de la aprobación del expediente de contratación, debe procederse al replanteo del mismo, en los términos del art. 126 TRLCSP. El replanteo de la obra lo realiza el redactor del proyecto y los representantes de la Administración (asistidos por un técnico competente) y queda plasmado en un acta (art. 138.2º RD 1098/2001) que, como dice el art. 126.4º, "se incorporará el proyecto al expediente de contratación". El replanteo consistirá en comprobar la realidad geométrica de la obra, la disponibilidad de los terrenos para su normal ejecución y cuantos supuestos figuren en el proyecto y sean básicos para el contrato a licitar. La importancia de este documento queda patente en el dictamen del Consejo de Estado de 21 de mayo de 1992, referido en el punto anterior, al señalar:

"... En esta etapa precontractual, directamente y con exclusividad referible a la actuación administrativa, adquiere un especial relieve la fase de replanteo que le pone fin y cuya finalidad específica es la de revalidar mediante un contraste con la realidad todo lo anteriormente llevado a cabo; entendida aquella fase de replanteo con toda la amplitud que la misma demanda a fin de que el paso a las siguientes etapas de contratación y ejecución se efectúen sin que afloren tardíamente en ellas dificultades que el contratista pueda imputar a imprevisiones referibles al deficiente actuar de la Administración..."

Pues bien, en el expediente de contratación constan actas de replanteo de cada proyecto firmadas todas el pasado 10 de julio, y con la única firma del ingeniero redactor de los proyectos mediante encargo directo.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 7/17

Finalmente, poner de manifiesto lo que se dispone en el Artículo 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, respecto el trámite de aprobación de proyecto:

“Realizada, en su caso, la correspondiente información pública, supervisado el proyecto, cumplidos los trámites establecidos y solicitados los informes que sean preceptivos o se estime conveniente solicitar para un mayor conocimiento de cuantos factores puedan incidir en la ejecución o explotación de las obras, el órgano de contratación resolverá sobre la aprobación del proyecto.

E igualmente, sobre la omisión del programa de trabajo en los proyectos técnicos, puesto de manifiesto en el Informe de Intervención, recordar lo dispuesto en el art. 132 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

“Artículo 132 Contenido del programa de trabajo de los proyectos

El programa de trabajo a que hace referencia el artículo 124.1, párrafo e), de la Ley, entre otras especificaciones, contendrá, debidamente justificados, la previsible financiación de la obra durante el período de ejecución y los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas partes fundamentales en que pueda descomponerse la obra, determinándose los importes que corresponderá abonar durante cada uno de ellos.”

RESPECTO A LOS CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DE ACTUACIONES EN EL PLAN DE CAMINOS Y OTROS ASPECTOS MATERIALES

La necesidad de actuaciones en caminos de la zona rural de todo el concejo, está fuera de toda duda, dado el abandono existente y lo pone de manifiesto el propio informe del redactor de los proyectos de 18 de julio de 2014. En este informe, que se entiende refleja los criterios del equipo de gobierno en la materia, se justifica la inclusión de las actuaciones con los criterios que allí constan. Sin duda, se trata de actuaciones necesarias, ya que como se refleja en el citado documento, “se encuentran en fase de deterioro avanzado, en algunos casos al límite del servicio”.

En esa misma situación, se encuentra lamentablemente una gran parte de la red viaria pública de nuestro concejo, y por tanto, este Grupo Municipal considera que es necesario un mayor esfuerzo inversor y unos criterios objetivos, que cuenten con la participación efectiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Villaviciosa (FAVVI), directamente, y mediante los cauces establecidos en el propio Reglamento de Participación aprobado por esta Corporación.

Igualmente, sería necesario la inclusión de actuaciones, no solo en superficies y drenajes de los caminos, sino también en otros elementos tan importantes como puede ser el revestimiento de cunetas con hormigón, especialmente en los tramos estrechos de los caminos rurales.

Por todo ello, se propone como MODIFICACIÓN al dictamen:

PRIMERO.-Modificar el punto primero en el sentido siguiente:

“Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras contenidas en los Proyectos incluidos en el Plan de Caminos 2014, así como los Proyectos Técnicos correspondientes, acordando igualmente someter los mismos a informes de supervisión de la Oficina Técnica Municipal, quedando por tanto la aprobación supeditada al informe favorable de supervisión.”

SEGUNDO. Añadir un nuevo párrafo al Dictamen como punto Quinto, del siguiente tenor:

“Punto Quinto.- Que con cargo a las bajas que se produzcan en la licitación y en próximas actuaciones de caminos públicos, se promueva la participación efectiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos (FAVVI) en esta materia, tomando en consideración los criterios y propuestas realizadas (previas las consignaciones y trámites presupuestarios), y de acuerdo a todo ello, se incorporen, entre otras, las actuaciones recogidas en el INFORME DE CAMINOS DE FAVVI (REIVINDICACIONES VECINALES- REIVINDICACIONES GENERALES-- REIVINDICACIONES EN EL MARCO DE LA ORDENANZA REGULADORA-), de fecha 2 de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 8/17

mayo de 2012, con las actualizaciones que procedan a resultas del proceso de participación vecinal correspondiente y de las actuaciones allí incluidas que ya han sido ejecutadas o que se incluyen en el Plan de Caminos de 2014.”

Previo debate, sometido a votación:

- En primer lugar la enmienda presentada por el Grupo Foro de Ciudadanos con el siguiente resultado: siete votos a favor (cinco votos del Grupo Foro de Ciudadanos y dos votos del Grupo Municipal Socialista), siete votos en contra (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto) y tres abstenciones (de los Sres. Concejales no adscritos); produciéndose empate se repite la votación que arroja el mismo resultado, dirimiendolo el sr. Alcalde- Presidente en contra de la enmienda que resulta **RECHAZADA**.

- En segundo lugar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente resultado: siete votos a favor (cinco votos del Grupo Foro de Ciudadanos y dos votos del Grupo Municipal Socialista), siete votos en contra (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto) y tres abstenciones (de los Sres. Concejales no adscritos); produciéndose empate se repite la votación que arroja el mismo resultado, dirimiendolo el sr. Alcalde- Presidente en contra de la enmienda que resulta **RECHAZADA**.

- En tercer lugar el Dictamen de la Comisión Informativa con el siguiente resultado: quince votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular, cinco votos del Grupo Foro de Ciudadanos, un voto del Grupo Mixto y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos) y dos abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), que resulta aprobado adoptando el Ayuntamiento Pleno en consecuencia el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras contenidas en los Proyectos incluidos en el Plan de Caminos 2014, así como los Proyectos Técnicos correspondientes a:

- Reposición de pavimento de espacios públicos en los núcleos de Santa Ana, Torreyera, San Miguel de Arroes y San Justo.
- Renovación de pavimentos en la carretera del Mogoyu y El Mato La Vega.
- Renovación de pavimentos en el Camino de antiguas escuelas de Santa Mera, acceso a Vitienes, accesos a Pandu y El Maoxu.
- Reposición de pavimento de espacios públicos en La Busta, Barzana, Bozanes, Piedrafita, Abayu, Grases, Celada, La Obra, Piñera y Cazanes.
- Renovación de pavimentos en camino en Quintueles, La Quintana, Fonduxu, Miénagos, Viadi, La Taruca, Castiello y Mamayor en Argüero.
- Renovación de pavimentos en la carretera San Miguel de Arroes-El Curviellu.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas incorporados a los citados proyectos; los cuales habrán de regir la adjudicación y ejecución del contrato.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario abierto, por lotes, con un único criterio de adjudicación: el precio; convocándose licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 950.054,89 €, más IVA, con cargo a las partidas presupuestarias 1552-619.04 y 454-619.07.

DEBATE:

Sr. Alcalde: No sé si los proponentes de las enmiendas o mociones, quieren defender algo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 9/17

más las enmiendas, o aprovechamos el turno que vamos a tener todos los Grupos sabiendo ya las dos enmiendas que hay presentadas y cuál era el Dictamen de la Comisión para fijar un poco el voto que tendremos que hacer de una enmienda primero, la de Foro me imagino, que fue la primera registrada; la otra enmienda, que es la registrada ahora mismo; y después el Dictamen de la Comisión. Sería ese el orden, por lo tanto, en un turno a ver si somos capaces de fijar la posición ya sobre las tres votaciones que va a haber.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:

Bueno, en cualquier caso, este Pleno -o nosotros por lo menos así lo entendemos- es una continuación del Pleno que hubo el veintiséis de marzo. El veintiséis de marzo fue donde este Ayuntamiento aprobó el presupuesto y donde aprobó una modificación de crédito que habilitaba un dinero del remanente para poder hacer frente a este Plan de Caminos; estamos hablando de un millón setecientos mil euros. Lo que se trae aquí ahora -que es un millón ciento cuarenta y nueve mil euros, creo recordar- pues es simplemente eso. Entonces, ahora me da la sensación de que se están buscando argumentos para poder explicar el voto de la modificación de créditos del veintiséis de marzo. La modificación de créditos del veintiséis de marzo salió adelante con diez votos a favor y siete votos en contra; entonces, hombre, sería mucha falta de coherencia que, los que votaron en contra de habilitar dinero que permitiese hacer este Plan de Caminos, ahora votasen a favor del expediente de licitación de los caminos; eso, claro, saltaría mucho. Entonces, a lo mejor, la forma de abstenerse seguramente es -vamos a decir- que aquí hay cosas que hay que cambiarlas y vamos a cambiarlas no a través de una propuesta concreta en la Comisión de Medio Rural que hubo extraordinaria para poder dictaminar este punto, no. Bien, es una forma de hacerlo, yo no la critico, simplemente la pongo en evidencia y pongo en evidencia, o pretendo poner en evidencia precisamente, que se trata de esto; de poder argumentar y de poder explicar nuestro voto contrario a hacer un Plan de Caminos tan,

bajo mi punto de vista, importante como es éste. Un millón setecientos mil euros, desde luego, desde que yo conozco el Ayuntamiento, nunca se habían dedicado a un Plan de Caminos municipal, nunca.

Me llama la atención muchísimo en esta enmienda que se acaba de presentar ahora -que yo tengo constancia de ella ahora según la lee el Secretario- que se quiera hacer énfasis en hacer un mayor esfuerzo inversor en caminos y, a la hora de habilitar una partida para tener uno, resulta ser que estamos en contra. No, el objetivo era otro, el objetivo era que no hubiera un Plan de Caminos, el objetivo era que no hubiera presupuesto; entonces, los tres Concejales adscritos que estamos aquí estamos recibiendo críticas, salvo de los vecinos, de casi toda la gente, pero probablemente sea a consecuencia de que rompimos el guión que estaba establecido. El guión que estaba establecido era que Villaviciosa no tuviese presupuestos, el guión que estaba establecido era no poder hacer un Plan de Caminos ambicioso como se está haciendo, porque estamos tratando de resolver problemas que tienen los vecinos, problemas que tienen los vecinos. Yo pienso que todos los que conocemos los caminos que se meten aquí, todos conocemos la necesidad que tiene de afrontarse su arreglo; entonces estamos dando respuestas a los vecinos, a las necesidades de los vecinos, pero el guión establecía que teníamos que pensar más en nosotros, lo que nos interesa a nosotros es que no haya presupuesto ni que haya un Plan de Caminos ambicioso, eso tiene más sentido. Yo, desde luego, estamos tremendamente orgullosos de haber roto ese guión, tremendamente orgullosos. Entonces, lo que hoy se trae aquí es la primera vez además, son quince años ya los que llevo de Concejal donde se plantea Plan de Caminos, unos son muy pequeñitos y otros son muy grandes como éste; pero es la primera vez que pasa que es el Pleno el competente para aprobar la licitación el Plan de Caminos, la primera vez, la primera vez que el Pleno de Villaviciosa hace esto, siempre se hizo de otra forma; entonces, hombre, por lo menos en transparencia estamos ganado muchísimo viéndolo de esta forma; desde luego es la primera



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 10/17

vez, vuelvo a repetir. Hay miembros aquí, que ahora están en la oposición, que fueron parte importante en aquellos Planes de Caminos, y nunca se trajo por aquí, nunca se trajo de la forma que vinieron ahora; se contrataban y yo no puse nunca en cuestión si se contrataban bien o mal; criticaba muchas veces que, a lo mejor, se hacía uno o no se hacían otros, pero nunca critiqué si se contrataban bien o mal, siempre se contrataban a través de invitar a dos o tres empresas; yo desde luego desconocía las empresas, tampoco tenía por qué pensar que eran amigas de nadie, eran simplemente a través de una invitación de dos o tres empresas. Ahora se hace un concurso público donde va a tener posibilidad de poder licitar estas obras todas las empresas que quieran, todas. Se hace a través de seis separados, que a mí particularmente me parece muy bien porque, de la otra manera, no tendría nadie -nada más que una o dos o tres empresas grandes- la oportunidad de poder hacer estos caminos; de esta manera van a tener todas las empresas la oportunidad porque va a haber un lote que, a lo mejor, es bueno para una empresa pequeña y va a tener capacidad para hacerlo; lo que sí tiene es la obligación de hacerlo con un máximo de cuarenta y cinco días, me parece perfecto.

Ahora, claro, el interés es otro, el interés es intentar retrasar esto un poco, porque tenemos que tener clara una cosa: que, si llegamos a diciembre sin licitarlo, no se puede hacer porque el dinero del modificado de créditos vuelve otra vez a otro sitio, ya queda sin estar ya habilitado. Desde luego, el interés nuestro no es retrasarlo en absoluto. Estamos hablando de que hay informes, los informes son favorables, tanto de la Intervención como de la Secretaría. Hacen una... pues lo ideal sería; pero los informes son informados favorablemente y lo dicen muy bien y muy claro. Es el Pleno el soberano para decidir las cosas -que me parece ideal- en este sentido es preceptivo porque pasa del diez por ciento del presupuesto del Ayuntamiento; pero ojalá sea el Pleno también el que decida cuando estamos hablando de proyectos que suponen el cinco por ciento del presupuesto, ojalá también pasen por el Pleno. Yo, desde luego, felicitaría al que tenga

esa idea y luego la lleve a cabo, claro, también lo felicitaría; pero eso es en base -en guía- a la transparencia precisamente, no se está ocultando, al contrario. Luego, la valoración dice: valoración, está previsto en los pliegos que si se contrata por debajo, que será lo normal, de la partida con la que se saca a licitar, ese dinero va a volver a invertirse en caminos también, o sea no va a quedar nadie, no va a haber una baja temeraria y va a quedar en el bolsillo o en el cajón del Ayuntamiento, no, no, va a volver a reinvertirse en caminos. Me parece algo importante, vuelvo a repetir, pensando en las necesidades de los vecinos. Ahora, si es otro el planteamiento, ya me pierdo.

Sobre las enmiendas, a mí me llama la atención la de Foro -que fue la que leí, porque esa sí la conocí ya ayer por la noche-, me llama la atención que se ponga énfasis ahora en plantear que sea la oficina técnica la que supervise esos proyectos cuando el mes pasado se aprobó, en este Pleno precisamente, los pliegos del agua -que estamos hablando de un contrato muchísimo más importante que este todavía- y precisamente salió adelante y se tuvo la mayoría absoluta gracias al apoyo de Foro y, desde luego, ese proyecto no llevaba la supervisión de los servicios municipales; no, estamos hablando de una contratación que se había hecho externa totalmente, porque otra cosa es que seamos realistas y que hablemos de verdad. La realidad de la oficina técnica sabemos la que es, el jefe de la oficina técnica, el Ingeniero jefe de la oficina técnica sabemos en qué situación está, lo sabemos todos, eso lo sabemos todos; entonces, que tiene que corregirse esa situación desde luego y pongámonos a ello ya, totalmente de acuerdo, pero la realidad es la que es. ¿Posponemos esto a la posibilidad de contar eso? Claro, entonces es lo que queremos, pasar de diciembre, entonces ya jugamos a lo que nos interesa. Desde luego, yo procuro ser coherente, equivocándome la mayoría de las veces pero coherente, es muy importante porque es cuando uno está tranquilo luego con su conciencia, cuando defiende lo que piensa, no lo que le conviene. Eso es lo que pensamos o lo que pienso yo particularmente de cómo debe ser la política.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 11/17

El fondo es el mismo, explicar la posición que cada cual tuvo el veintiséis de marzo; entonces, desde luego, nosotros vamos a votar a favor la licitación, de la propuesta que se trae. Nos vamos a abstener a las dos enmiendas. La de Foro, concretamente, tuvimos la oportunidad de valorarla, bueno, yo sinceramente, vuelvo a repetir, me parece una falta de coherencia importante plantear la exigencia de una cosa para hoy y, sin embargo, hace cuatro días votar sin tenerlo en cuenta. Yo, desde luego, no lo haría eso.

Luego, la otra, yo desde luego me parece desconsiderar el traer aquí una enmienda en el momento que empieza el Pleno, cuando en la Comisión Informativa extraordinaria que hubo al efecto no se dijo absolutamente una palabra. Sí, se dijo una palabra que yo recogí porque me llenó de asombro, hubo una frase que recogí, dice: "Nada, será para tirar asfalto, será tirar asfalto por tirar". Eso es lo que pensamos del Plan de Caminos y de las necesidades que tienen los vecinos de este Concejo -vuelvo a repetir- y principalmente quiero -simplemente y ya termino- únicamente volver a resaltar lo orgullosos que estamos nosotros porque sin nuestra colaboración, sin nuestra colaboración, Villaviciosa no hubiera tenido presupuestos en este año ni hubiera tenido un Plan de Caminos; se antepone tener el dinero en una caja a cubrir parte de las necesidades que tienen estos vecinos. A partir de ahí lo único que sí pediríamos, porque eso no está previsto pero sí nos parece que es importantísimo, sería contar con una dirección de obra en el Plan de Caminos, algo que nunca se hacía. Este Ayuntamiento estaba acostumbrado a pagar sobrecostos del quince, del diez o el quince o el veinte por ciento, de las contrataciones porque, claro, el paisano a lo mejor en cuanto de echar quince centímetros echaba cinco o diez. Eso tiene que supervisarse desde una dirección de obra, esa es una exigencia que sí nos gustaría que se tuviese en cuenta luego a la hora de licitar.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Tratado en la Comisión de Medio Rural, en su sesión extraordinaria de diecinueve de agosto, con informes técnicos y jurídicos

totalmente favorables; siendo la contratación de todos los caminos públicos, no privativos, ni personales, ni de paso, sino públicos y habiendo realizado en seis lotes este proyecto, redactados por un Ingeniero, que para mí considero competente, con unas facultades para desarrollar ese trabajo; pasando a información pública, que tiene que salir a veintiséis días naturales en el BOPA, la cuantía del Plan de Caminos supone un importe total importante, de un millón ciento cuarenta y un mil euros quinientos sesenta y seis con cuarenta y tres euros.

Hasta ahí yo lo veo todo bien, por eso yo considero que las enmiendas, para mí, no son correctas y voy a decir el motivo de por qué. La enmienda que hace, o la alegación que hace, no, es una enmienda, alega Foro Ciudadanos que dice y supedita su aprobación a informes de tipo interno por parte de la oficina técnica municipal de los proyectos presentados y que, a su vez, estos informes sean favorables. Creo que una mala interpretación en la lectura de la Ley puede dar con este fin; decir que es o será conveniente no es ninguna obligación; si así fuera, ¿por qué los informes jurídicos son favorables? Ahí queda la pregunta para la portavoz de Foro. Y referente a la del PSOE poco voy a decir, por decir algo, que lo considero casi una falta de educación el llegar y presentar una enmienda de cinco, seis, ocho páginas que oyes lo que oyes, y escuchas lo que escuchas, y que no, que donde se tenía que haber dicho y leído hubiera sido en la Comisión de Medio Rural y no en el Pleno y donde lo único que saco en conclusión es que lo que se quiere es retrasar, no aprobar estas obras y que, por mí, el voto va a ser contrario a esta enmienda también; luego yo votaré a favor de la propuesta que hace el Grupo de Gobierno.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: En relación a las enmiendas, estamos en el derecho de presentarlas en el Pleno. En la Comisión -tengo aquí la Comisión- se habló referente a los informes,;lo que no se habló fue la segunda parte, en la cual se pide, efectivamente, si existía una baja, que se tuviese en cuenta ese dinero para seguir invirtiendo en caminos; o sea que no tiene nada de especial. Hay una



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 12/17

justificación en la cual nos basamos y el primer punto es el mismo que presenta Foro, y el segundo es esto que te digo, o sea que tampoco creo que... El otro día aquí hubo una enmienda que presentábamos nosotros, se hizo de palabra otra enmienda, Foro digamos que hizo una exposición de motivos en relación a nuestra enmienda, una opinión, y luego se pasó a la enmienda de Foro. Quiero decir que hicimos un cambalache aquí y aquí no pasó nada, con tal de desvirtuar la enmienda que nosotros presentábamos; o sea que yo creo que está aquí en la Comisión, está claro que estábamos pidiendo eso, ¿no? Creo que quedó claro, lo de FAAVVI no; lo de FAAVVI sí lo teníamos en cuenta porque nosotros, efectivamente, sabemos que hay unas necesidades de caminos que, como se dice en el informe presentado por Tielve, se encuentran en deterioro avanzado y, en algunos casos, al límite del servicio; por lo tanto, entendemos que sí existe una necesidad de arreglar. Nosotros, sí, la verdad es que nos gustaría, o hablábamos del informe de FAAVVI, porque el informe de Tielve son tres hojas y el informe de caminos que tiene FAAVVI, pues, es un informe de acuerdo con las Asociaciones de Vecinos, estudiado por los propios vecinos y por las propias asociaciones y creo que es un informe muy interesante en el cual están todas las demandas de las asociaciones de vecinos en este sentido.

Nosotros también declaramos en la Comisión, pregunté yo: "Bueno, a mí me gustaría saber, por ejemplo, esto del Ingeniero de Caminos, Juan José Tielve Cuervo, ¿quién es? Y mi respuesta fue: Un señor que redacta proyectos de caminos"; fue lo que me dijeron. Bueno, no sé, entré en *internet* -porque ahora tenemos *internet*- y Tielve es mucho más que un señor que redacta proyectos de caminos; entonces, nosotros lo que pedíamos era que este tipo de documentos fuese lo más legal posible y se hiciese en la legalidad máxima posible. Veremos a ver cuando pasen la minuta, a ver si tenemos algún reparo por ahí de un contrato que llaman RC (yo lo llamo "a dedo" a ese contrato); entonces veremos a ver qué pasa. Nosotros también presentamos antes de la Comisión, solicitamos una copia de

los expedientes de contratación y adjudicación realizadas a favor del Ingeniero de Caminos Juan José Tielve Cuervo, y copia de informe emitido por el Ingeniero de Caminos, remitido por correo electrónico de dieciocho de julio donde se justifica la impropiedad de agrupación en una sola licitación del Plan de Caminos dos mil trece. Esto lo pedimos nosotros antes de la Comisión, estamos esperando todavía por ello; por lo tanto, ya esto significa que las cosas bien hechas, bien hechas, legalmente, creo que no están ya, y además los informes de Intervención y Secretaría, aunque son favorables, ponen sus puntos también donde debería incidirse y donde debería corregirse para que sea todo más correcto.

Sí es verdad, seguramente estéis muy contentos porque a vosotros os preguntaron los caminos que había que arreglar, igual os creáis que había que arreglar, u os interesaba más que arreglasen; a nosotros no nos preguntaron nada, sólo se arregla uno que se denunció en su día en Argüeru y ese sí, es un compromiso, claro, porque salió en prensa y se denunció. Yo, por curiosidad, este camino en el dos mil once lo denuncié yo en la Comisión, aquí lo podéis ver, así está, mira, tiene adoquines de todo Víctor García de la Concha, los adoquines de las aceras, lápidas del cementerio están ahí tiradas, por aquí no pasa un coche y ese camino está ahí todavía. O sea que hicisteis, o se hizo, los caminos de acuerdo y supeditados a lo que os iban diciendo, no a los Grupos de la oposición, a los que os van a dar ese voto para que salga adelante. Está para verlo ; está para ver el camino aquí, si queréis adjuntarlo de alguna manera o tener una copia. ¿Va a haber un segundo turno, por si acaso?

Sr. Alcalde: No, aprovecha ahora, por si acaso.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Bueno, es por si me queda algo o tengo que replicar alguna cosa. Por ejemplo, nosotros supeditábamos o hacíamos una supeditación a los técnicos municipales, que creemos que es una cosa necesaria porque, por ejemplo, en el proyecto de Quintes dentro de la capa de asfalto hay un grosor de cinco



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 13/17

centímetros y en la unidad de obra pone que va de tres a cinco; quiero decir que no es lo mismo tres que cinco, tendría que supeditarse por parte de los técnicos del Ayuntamiento y todo eso.

Y en relación a lo que es la moción, que volvemos a la moción, es simplemente eso, hay una legalidad y hay una justificación delante, pero realmente es que hay esa parte técnica, que nosotros lo podemos aprobar aquí y que no hace falta hacer otro Pleno. Cuando salga adelante no tenemos ningún problema en apoyarlo y, la segunda parte, que se tenga en cuenta esas bajas a través de FAAVVI, de esos informes que tiene FAAVVI, que son estudiados por las Asociaciones de Vecinos y demandados por las Asociaciones de Vecinos, pues que se tenga en cuenta. Nada más, simplemente es eso.

Sra. López Montes Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Voy a tratar de ser breve. A mí me encantan las teleseries que se montan aquí a veces con interpretaciones de vamos para atrás tres meses, miramos actas. Yo me quedé aquí un poco sorprendida ya con la interpretación del voto que cada uno iba a hacer y el por qué, y por qué las enmiendas. Soy mucho más simple que todo eso. Coherencia, hombre, tratamos de ser coherentes siempre con las decisiones que adoptamos; entonces no vamos a ahora un mes le hago caso a los informes jurídicos y económicos y entonces, como me interesan y dicen sí, digo que sí, pero cuando los presupuestos los informes de los Servicios Económicos son en contra pero da igual, entonces no me interesan, hago como que está eso; eso sí que no es coherencia. En cualquier caso, como no voy a entrar aquí, ni quiero replica ni contrarréplica ni demás, y no hicimos ninguna mala interpretación de los informes porque -aparte de que sé leer, me los leí un montón de veces- a lo mejor, en los informes del agua del mes pasado, o del otro, ya no sé en qué mes fue, sí que es verdad que no los pedimos porque no eran preceptivos y tampoco son preceptivos ahora; pero no son preceptivos ahora porque resulta que los proyectos están en seis carpetas, si en vez de estar metidos en seis carpetas estuvieran metidos en tres carpetas, casualmente los informes de la oficina técnica

serían preceptivos, o sea obligatorios; pero, claro, están en seis carpetas y, estando en seis carpetas, cada uno de los seis proyectos es por valor inferior a trescientos cincuenta mil euros, por lo tanto, los informes de la oficina técnica no son preceptivos. Entonces, esa es la razón por la que nosotros creemos que incorporar esos informes puede llevar el tiempo que lleve, que estimamos que no tiene porque ser mucho si se quieren pedir, teniendo en cuenta que esos proyectos están ahí desde hace un mes, ya podían estar hechos; si se incorporan al expediente y son favorables, el voto ya está tomado en este Pleno. No es la primera vez que tomamos acuerdos condicionados a la incorporación trimestral de un informe en el expediente, no es la primera vez, hay antecedentes.

Y, en cuanto a la enmienda presentada por el PSOE, entiendo que el primer punto de la parte dispositiva coincide con el nuestro y el segundo es que, si no entiendo mal, esas bajas que se puedan generar se reutilicen teniendo en cuenta el documento que la Federación presentó hace dos años, que conozco. No me parece mal que se tenga en cuenta, que para eso es un trabajo que está hecho y que, además, me consta que llevó mucho esfuerzo hacerlo y muy buena disposición por parte de mucha gente, con lo cual no entiendo que tiene de malo tener en cuenta esas reivindicaciones.

Sr. González González, concejal del Grupo Popular: Voy a hablar muy poco; simplemente decir que llevamos meses trabajando en intentar sacar este Plan de Caminos adelante desde el equipo de Gobierno, yo creo que está bien explicado. Hay informes tanto del redactor del proyecto, como del Ingeniero Agrícola, como de la Intervención Municipal, como de la Secretaría; le invito a que vuelva a repetir la palabra favorable, porque es lo que dice. Creo que son unos caminos muy importantes y que van a afectar a muchísima población del mundo rural de nuestro Concejo y que son muy necesarios y yo, como Concejal de Medio Rural, me siento orgulloso de que esto salga adelante y que la gente que tiene necesidades -y que yo creo que vamos a seguir en ese camino, intentado



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 14/17

ayudarles todo lo posible-, pues cumplir con el trabajo que nos encomendaron cuando nos eligieron para estar aquí sentados. El que quiera hacer política y quiera ir en contra de los vecinos lo tendrá que explicar a todos ellos, yo no voy a decir nada más. Es numerosa la población que está afectada y numerosas parroquias. En la foto que sacó el portavoz del Partido Socialista quiero que diga a cuantas casas afecta ese camino; me parece una falta de respeto, intentaremos hacer todo lo posible y seguir arreglando ése y muchos más si podemos, nada más. Gracias.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Bueno, casa una, vecinos muchos porque aquí tienen fincas y esto está ya desde el dos mil once; ya hubo Planes de Caminos anteriores, pequeños, grandes, en los que se podía haber realizado. Más que nada echar un poco para que pase un coche, quiero decir, y limpiar; ya no quiero decir nada porque ya no pasan los coches ni nada; limpiar esto ya por parte del Ayuntamiento no se limpió nunca pero, quiero decir, para mí el mismo derecho tienen dos vecinos que doscientos.

Sr. Alcalde: Vale, bien, está ya por las posibles alusiones. Nosotros vamos a intentar que salgan adelante estos caminos y cuando se gobierna hay que tener algún criterio, lógicamente, y uno de los criterios posiblemente sea, si no alcanza para todos los caminos, el primer criterio sería cuáles están peor y el segundo criterio, si queremos optimizar los escasos recursos que hay ahora mismo en las Administraciones, es tener en cuenta si beneficia a uno o a doscientos; ese es un criterio también para optimizar que tenemos. Yo creo que de una forma clara lo que se pretende con las enmiendas es intentar retrasar -que es lo mismo que no ejecutar- estos caminos; porque los tiempos son como son, sabéis que hay que cumplir unos plazos, que luego hay que dar a las empresas unos tiempos para que subsanen las posibles bajas y que, como no lo aprobemos hoy en el Pleno, bueno, tendríamos que ir con la lengua fuera para poder hacer este Plan de Caminos.

No entiendo por qué en la Comisión que

tuvisteis hace tres días, en la Comisión extraordinaria, no se intentó pedir algún tipo de estos informes que se piden ahora vía enmienda porque, a lo mejor, se podía haber intentado. Difícil es cuando todos sabéis, todos sabemos, que ahora mismo no tenemos Ingeniero Municipal -está en una situación de baja desde hace ya bastante tiempo- y difícil será que podamos hacer esos informes; a lo mejor, por eso se piden también, porque así, como no se pueden hacer, pues no se hacen los caminos.

Ya se dijo aquí, es un poco una continuación de ya cuando se habilitó el dinero para hacer los caminos; es un poco una continuación también de cuando se vota en contra de los presupuestos, que habilitaban ese dinero para poder hacer los caminos. Hay un interés del equipo de Gobierno y de algunos Concejales, que piensan en el interés de los vecinos, y hay otro interés distinto posiblemente inconfesable de otros Grupos que creen que, cuanto peor, mejor; y de lo que estamos hablando hoy es de arreglar el camino de Santana, el de Torreyera, San Miguel de Arroes, San Justo, Mogoyu, EL Matu La Vega, Escuelas de Santamera, Vitienes, Pandu, Maoxu, La Busta, Bozanes, Piedrafita, Abayu, Grases, Celada, La Obra, Piñera, Cazanes, Quintueles. La Quintana, El Fonduxu, Miénagos, Viadi, La Taruca, Castiello, Mamayor en Argüeru -lo digo para que los que luego salen en la televisión-, carretera de San Miguel de Arroes, El Curbiellu. De estos caminos es de lo que estamos hablando ahora, de si los arreglamos o de si no los arreglamos. Aquí realmente lo que estamos es agrupando los caminos en seis lotes; porque cada camino es un camino y podría tener un proyecto y una licitación; podríamos hacerlo como hacen otros, que es cada camino un camino, invito a tres empresas y lo doy a la que me da la gana, podemos hacerlo como hacen otros en otros Ayuntamientos, o en otras Administraciones -que de eso podemos hablar mucho también y lo digo al Partido Socialista. Podemos hacerlo así porque cada camino es un camino, se agrupan y la cuestión es que, encima, sale a licitación para que puedan venir todas las empresas que quieran a presentarse a todos los caminos; porque el



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 15/17

fraccionamiento podría tener sentido si con el fraccionamiento lo que intentamos es bajar de un dinero y entonces invitar a tres empresas, entonces puede interpretarse mal y por eso la Ley advierte del fraccionamiento de contrato, es por eso por lo que advierte del posible fraccionamiento de contrato, o de que no se deben hacer fraccionamientos de contrato; pero en el momento en el que van a salir todos, en el que se va a publicar y en el que va a haber toda la concurrencia del mundo y, para más todavía, el valor o lo que se va a mirar es el precio, creo que tapa cualquier tipo de suspicacia y, el que está intentando que haya suspicacia sabiendo esto, está intentando engañar a la gente y está

intentando enfangar y embarrar y, a lo mejor, por qué no, justificar su voto en contra de una obra que necesita los vecinos del Concejo de Villaviciosa y que necesita la zona rural de Villaviciosa.

Nosotros vamos a votar a favor del Dictamen de la Comisión porque queremos que se hagan los caminos; vamos a votar en contra de las dos enmiendas porque creemos que eso es un motivo para que no se hagan los caminos porque, posiblemente entonces, no se podrían hacer por cuestiones de tiempo. Por lo tanto, vamos a empezar votando la enmienda de Foro, después votaríamos la enmienda del PSOE, y después votaríamos el Dictamen de la Comisión.

2.- INT/2014/41.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013.- SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.-

Vistos los estados y cuentas del Ayuntamiento de Villaviciosa, Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes correspondientes al ejercicio 2013, rendidos respectivamente por esta Alcaldía con fecha 13 de junio de 2014, por la Junta del Patronato Municipal de Servicios Sociales de fecha 16 de junio de 2014 y por la Junta del Patronato Municipal de Deportes de 16 de mayo de 2014.

Visto que con ellos la Intervención Municipal ha formado la Cuenta General del Ayuntamiento de Villaviciosa del ejercicio 2013, habiendo emitido los correspondientes informes, obrantes en el expediente.

Visto que se incorpora la documentación establecida por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

Considerando lo establecido en los artículos 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en la regla 102 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad.

Visto que la citada Cuenta fue informada favorablemente por Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuenta en sesión de 18 de junio de 2014.

Visto que fue sometida a información pública mediante anuncio inserto en el BOPA 4 de julio de 2014 por plazo de quince días hábiles durante los cuales (y ocho más) los interesados podían presentar reclamaciones.

Visto que durante el citado periodo de información pública no se presentó reclamación alguna.

De conformidad con todo ello, tras breve debate y por doce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular, cinco votos del Grupo Foro de Ciudadanos y un voto del Grupo Mixto) y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y tres de los Sres. Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 16/17

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Villaviciosa del ejercicio 2013, incluidos los Patronatos Municipales de Deportes y Servicios Sociales, en los mismos términos dictaminados favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas de 18 de junio de 2014.-

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Sí, en este punto por una parte nos congratulamos, viendo el informe de la Intervención Municipal, de la buena situación económica que parece ser que tiene el Ayuntamiento; eso es seguramente lo que más se resalta del informe de la Intervención; eso por una parte. Por otra parte, vamos a aprovechar también para felicitar a los Servicios Económicos del trabajo que hacen en este Ayuntamiento porque pienso, sinceramente, que es lo más positivo. Y a continuación, nosotros, yo, desde hace ya algún tiempo que la señora Interventora me enseñó un libro y yo desde entonces leí una hoja de ese libro y, desde luego, tengo claro lo que quiero decir de las cuentas generales del Ayuntamiento y qué es lo que te obliga a poder hacer las cosas.

Entonces, teniendo en cuenta todo eso, nosotros sobre las cuentas generales nos vamos a abstener. No tenemos mucho que decir, únicamente queremos resaltar los reparos de la Intervención, que siguen siendo -vamos, yo pienso- un mal endémico que tiene este Ayuntamiento. Aquí los sucesivos Gobiernos que van pasando por aquí van heredando un vicio que es no hacer caso a los reparos. Hace muchos años los informes eran así también, no es que esto sea nuevo, no; es todo lo contrario, esto es viejo, esto se va heredando y, en ese sentido, nuestra abstención es precisamente en ese sentido, en que se haga lo posible por evitar la mayoría de los reparos que vienen en el informe. Eso es algo que, bueno, yo pienso que es una lucha que es muy complicado volver a orientarla; viene porque la realidad es ésta y es viejo, no es de ayer, y lo grave además es que debe ser en todas las Administraciones, eso es lo grave; es un mal endémico, eso es lo grave: entonces nosotros nos vamos a abstener.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Yo me doy por enterado de las cuentas

generales y voy a dar mi voto a favor.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Nosotros nos vamos a abstener también. Sí quiero aclarar aquí ese mensaje de los Concejales no adscritos del reparo tras reparo y somos los que vamos levantando reparo tras reparo aquí en el Pleno. Como posiblemente, dije antes, que sería un reparo esta nueva obra; pues ese interés por los reparos y que todo vaya bien y que luego sean los que ayuden y que saquen adelante los reparos en el Pleno, pues sí me parece una cosa cuanto más curiosa.

Sra. López Montes, portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: No tenemos nada que añadir. Nuestro voto va a ser favorable.

Sr. Alcalde: Nosotros vamos a votar, lógicamente, favorable también a la cuenta. Creo que sí está bien el resaltar lo que es la situación económica del Ayuntamiento; que por suerte tenemos un Ayuntamiento de los que está bastante saneado y cada día más. Felicitar también a los Servicios Económicos por el trabajo que, sin duda, conlleva el preparar toda esta documentación y el mantener esto al día. Referente a los reparos, simplemente volver a transmitir al Pleno que la intención de este equipo de Gobierno y de esta Alcaldía es intentar evitar en la medida de lo posible todos los reparos. Nos gustaría no tener ninguno y estamos haciendo lo posible y así se está diciendo, tanto a los servicios que tenemos en la casa para poder ir sacando pliegos y para poder ir sacando y corrigiendo esos reparos; e incluso ahora estamos en la idea de adherirnos a la Federación Española de Municipios y Provincias, que ya tiene sistemas de contratación habilitados para los Ayuntamientos, para poder ir evitando precisamente esos reparos. La intención, desde luego, sería que no hubiera ninguno a ser posible;



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0573

Código de Expediente
OGE/2014/389

Fecha y Hora
26/08/2014 09:40

Código de Verificación Electrónica (COVE)



493L671Y1Y1J3X630P1D

Pág. 17/17

no obstante, no serán desde luego porque haya
ninguna cosa rara, ni ningún tipo de

oscurantismo, ni porque no haya transparencia.
Votaremos a favor de la cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 14:01 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Fdo.: MARTÍNEZ CARDELI, ANA